



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/89
22 de marzo de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 93 b) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/47/703)]

47/89. Instituto Africano de las Naciones Unidas para la
Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/153, de 18 de diciembre de 1991,

Reconociendo que la delincuencia constituye una gran preocupación para todas las naciones y exige una respuesta concertada de la comunidad internacional para prevenir el delito, mejorar el funcionamiento del sistema de justicia penal y cumplimiento de la ley, y conseguir un mayor respeto de los derechos del individuo,

Consciente de la función vital de la cooperación regional en la lucha contra el delito y de la posible contribución de los institutos interregionales y regionales en la prevención del delito y el tratamiento del delincuente,

Reconociendo los esfuerzos que ha hecho hasta ahora el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente en el cumplimiento de su mandato mediante, entre otras cosas, la organización de programas de capacitación y seminarios regionales,

/...

Consciente de las dificultades financieras con que sigue enfrentándose el Instituto debido a que muchos Estados de la región africana están clasificados entre los países menos adelantados y por consiguiente carecen de los recursos necesarios para apoyar al Instituto,

Reconociendo la necesidad urgente de fomentar e intensificar la cooperación internacional en materia de prevención del delito y justicia penal y el hecho de que esta cooperación sólo puede ser eficaz si se ejecuta con la participación directa de los Estados receptores, respetando sus necesidades y prioridades,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente 1/;

2. Expresa su agradecimiento a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que han apoyado al Instituto en el cumplimiento de sus funciones;

3. Exhorta a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que intensifiquen su apoyo financiero y de otra índole al Instituto para que pueda cumplir sus objetivos, sobre todo en las esferas de la capacitación, la asistencia técnica, la orientación en materia de políticas, la investigación y la reunión de datos;

4. Reitera su petición al Secretario General de que vele por que se proporcionen recursos suficientes al Instituto dentro de los límites de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, de manera que el Instituto pueda cumplir todos sus mandatos cabalmente y a su debido tiempo;

5. Pide al Secretario General que le informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

89a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1992